

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN
“CONSIGUE TU LÁMPARA DE NEÓN DE McDONALD’S® CON
TUS PUNTOS MyMcDONALD’S DE LA APP”
(UNIDADES LIMITADAS)

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en calle Basauri nº 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar en la presente acción promocional **a partir del 26/11/2024, a las 12:30:00 horas de la mañana**, a través de la App de McDonald’s España (en adelante, también la App), **y hasta el momento en que se agoten los regalos promocionales de fidelización que se indicarán**, dado el número limitado de unidades disponibles (en adelante, también el “período promocional”). Todas las horas que se indiquen en estas Bases se refieren al horario peninsular español.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional y la obtención de los regalos promocionales está disponible exclusivamente para aquello/as usuario/as registrado/as en la App y adherido/as al Programa de Fidelización “MyMcDonald’s”, residentes en España o en Andorra, no admitiéndose la participación válida de otro/as usuario/as. Los regalos promocionales se podrán redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estas Bases.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el “periodo promocional” lo/as usuario/as mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación. La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a, **y estar también adherido/a al Programa Loyalty o de Fidelización “MyMcDonald’s” (en adelante, también “el Programa”)**.

Lo/as usuario/as no deberán satisfacer cantidad alguna, ni adquirir producto alguno, salvo el canje de una determinada cantidad de puntos ‘Loyalty’ de los que dispongan acumulados en el Programa de Fidelización en la App, en la cantidad que así lo establezcan expresamente en estas Bases (Base 5.1).

Queda excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Lo/as usuario/as podrán optar a tantos **regalos exclusivos de McDonald's como deseen obtener**, como regalo de fidelización de los que la Promotora ofrece para esta promoción (Base 5.1), a través del apartado denominado "Ofertas y Premios" de la App, siempre que dispongan del saldo suficiente de puntos Loyalty y no se hayan agotado los regalos disponibles.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que lo/as usuario/as conozcan y disfruten de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada **"CONSIGUE TU LÁMPARA DE NEÓN DE McDONALD'S® CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP"**, el/la usuario/a interesado/a podrá optar a la obtención del siguiente regalo:

5.1.- REGALO DE FIDELIZACIÓN CON UNIDADES LIMITADAS: La Promotora pone a disposición de lo/as participantes el regalo promocional que se detalla a continuación, siempre que se hayan descargado la App de McDonald's, se encuentren debidamente registrado/as en la misma y se hayan adherido al Programa Loyalty o de Fidelización "MyMcDonald's":

REGALO PROMOCIONAL	PUNTOS PARA ACCEDER AL REGALO	UNIDADES DISPONIBLES
LÁMPARA DE NEÓN Lámpara LED de Neón con forma de patatas Altura total: 27 cm / Altura base: 3,5 cm / Diámetro base: 12 cm / Anchura: 13,5 cm	2.000	1.600

Para acceder a este tipo de regalo de fidelización el/la usuario/a deberá proceder al canje de los respectivos "puntos" del Programa Loyalty que se le indiquen, en las siguientes condiciones:

- **LÁMPARA DE NEÓN DE McDONALD'S:** Una vez que lo/as usuario/as accedan al apartado denominado "Ofertas y Premios" de la App, tendrán la opción de obtener el regalo promocional de **LÁMPARA DE NEÓN DE McDONALD'S a cambio de canjear 2.000 'puntos Loyalty' del programa "MyMcDonald's"**. El/la usuario/a deberá contar con un saldo suficiente de puntos y aceptar las condiciones de participación en la promoción. A continuación, la App procederá a descontar de su saldo de puntos Loyalty la citada cantidad, debiendo el/la participante rellenar todos los campos del formulario que le aparecerá en su dispositivo y facilitar sus datos personales (nombre y apellidos, dirección de correo electrónico –la misma que la utilizada al registrarse como usuario/a de la App-, dirección postal completa en España o Andorra, y número de teléfono móvil). Los envíos se harán por la empresa designada por la Promotora, con un plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la fecha del canje de los puntos Loyalty del Programa, siempre que los datos facilitados por el/la participante estén completos y sean los correctos que permitan el envío. En caso de omisiones y/o

errores en la información facilitada a la Promotora, dicho plazo no computará hasta que sean debidamente subsanados por el/la participante. Se recuerda que la Promotora no aceptará devoluciones o anulaciones del canje una vez efectuado.

En el supuesto excepcional de que por motivos de logística, almacenaje o fuerza mayor el regalo no pudiera ser remitido por el producto que lo representa, la Promotora se compromete a entregar algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

Al/la adjudicatario/a se le enviará su regalo a la dirección en España o Andorra facilitada a tal efecto.

Los gastos de envío de los regalos de esta promoción serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la usuario/a el regalo no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la usuario deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. Transcurridos sesenta (60) días hábiles, a contar desde el primer intento de entrega del regalo, sin que por parte del/la adjudicatario/a se proceda a retirarlo o a comunicar una nueva dirección donde proceder de su cuenta al nuevo envío, la Promotora podrá disponer del mismo en la manera que estime procedente, habiendo decaído el derecho del/la participante a la entrega del regalo. Igual consecuencia se producirá en el caso de que transcurran sesenta (60) días hábiles desde que el/la participante sea requerido/a para subsanar cualquier deficiencia o error que se detecte en los datos del domicilio y no facilite uno correcto donde se pueda llevar a cabo la entrega del regalo.

5.2. CIERRE DE LA PROMOCIÓN: La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional en el momento en que se agoten todas las unidades disponibles del regalo de fidelización limitado descrito en el apartado anterior, dejando por lo tanto de estar activa a partir de ese momento en la App de McDonald's.

Se informa al/la usuario/a que una vez efectuado el canje de los puntos del programa Loyalty de "MyMcDonald's", éstos ya no podrán reintegrarse a su perfil de la App, quedando a todos los efectos sustituidos por el regalo que el/la usuario/a habrá obtenido a cambio. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la devolución del regalo una vez procedido al proceso de canje de los puntos utilizados para su adjudicación.

Finalmente, se informa que el regalo obtenido por el/la usuario/a haciendo uso del programa Loyalty de "MyMcDonald's" es personal, por lo que no se podrá transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un/a tercero/a, y en ningún caso será canjeable por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la obtención del regalo solicitado. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo que se pretenda obtener, podrá limitar o restringirle su acceso al mismo.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. RECLAMACIONES. PROHIBICIONES:

Lo/as participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, las Bases que rigen la acción promocional junto con la

correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del regalo promocional contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente entregado.

En el proceso de canje de los puntos 'Loyalty' por los respectivos regalos, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a lo/as consumidore/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de canje, se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App y/o el programa de Fidelización "MyMcDonald's", deberá enviarla a sopORTE.app@es.mcd.com.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a lo/as participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías del regalo promocional entregado en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los fabricantes, proveedores o colaboradores de la presente acción, o transportistas responsables de la entrega del producto ofrecido como regalo.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a lo/as participantes, salvo lo indicado en el párrafo anterior. La información de carácter personal facilitada por lo/as usuario/as al participar va destinada a la Promotora.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a lo/as participantes que el tratamiento de los datos personales relativos al nombre, apellidos, dirección de correo electrónico –ya registrada en el perfil del usuario en la App–, teléfono, dirección postal completa y, en su caso, documento nacional de identidad (que se solicitará posteriormente en caso de que sea necesario para los envíos a Canarias, Andorra, Ceuta y Melilla) que se recojan en el formulario correspondiente tiene como finalidad posibilitar la gestión de la participación en la presente acción promocional y posibilitar la entrega de los regalos.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

El plazo de conservación de los datos será el necesario para el mantenimiento de la relación contractual como participante y durante el periodo promocional de la promoción. Los datos facilitados por lo/as usuario/as que obtengan el regalo LÁMPARA DE NEÓN de McDonald's se conservarán hasta pasados seis (6) meses desde la fecha en que se produjo el canje de los puntos Loyalty. A los datos de carácter personal de lo/as usuario/as arriba indicados podrá tener acceso la empresa de distribución y mensajería que contrate la Promotora, con la finalidad de posibilitar la entrega del regalo promocional en el domicilio del/la usuario/a designado en España o en Andorra.

En cualquier momento, como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y participante en la promoción **“CONSIGUE TU LÁMPARA DE NEÓN DE McDONALD'S® CON TUS PUNTOS MyMcDONALD'S DE LA APP”** podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, recogidos en RGPD (UE) 2016/679 enviando un correo electrónico a soporte.app@es.mcd.com. Le recordamos que igualmente puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonaldsapps.com/es-ES/legal> para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y encontrarse adherido/a al programa de fidelización “MyMcDonald's”.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a lo/as consumidore/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de “AUTOCONTROL”, acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos y el ejercicio de derechos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico:

dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del/la que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con el regalo promocional que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a lo/as participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en el site www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos y en la propia App de McDonald's.

Así mismo, se establecen los Juzgados/Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, noviembre de 2024.